

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año.....	5 pesetas.
Semestre.....	3 »
Trimestre.....	2 »

Pago adelantado.

ASUNTO A PRECIOS COSTACIONALES

Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

¿Optimismo pesimismo?, por D. F. Martí Alpera.—Circular de la Asociación provincial del Magisterio de Teruel.—D. Estaban Grannilaque y Sánchez de Rojas.—Asociación de Maestros del partido de Puente del Arzobispo.—Decálogo escolar, por don Angel Grande.—Comentarios y noticias.—Sección Oficial.—Almanaque del Maestro.—Sección bibliográfica.—Notas de la Junta.—Correspondencia particular.—Anuncios.

### ¿Optimismo o pesimismo?

No ya los Maestros viejos, sino los que aún somos jóvenes, o relativamente jóvenes, recordamos los tiempos heroicos del Magisterio español, como el liberto recordaba la férrea coyunda. Las pagas iban tan mal que la cobranza de un trimestre—no se concebía la posibilidad de cobrar por meses—era considerada como un fausto inesperado acontecimiento. Frecuentemente en aquella serie de traslados de localidad a que obligaba la falta de la soldada, el Maestro dejaba tras de sí un reguero de «trimestres» incobrables. Para conseguir un menzudo ascenso, un Maestro de Galicia, pongo por ejemplo, tenía a veces que trasladarse a Andalucía o a Gerona uno de Extremadura. Y estos ascensos por antigüedad se reducían a uno solo en toda una vida profesional. Maestro que a los veinte años de servicios, o a los veinticinco o a los treinta pasaba a la categoría superior inmediata ya sabía que la jubilación o la muerte habían de sorprenderle en ella.

Van cambiando bastante las cosas. Hoy se cobra más y se cobra bien. Se han hecho posibles cosas tan ardientemente deseadas por el Magisterio como los ascensos en la misma localidad y se han realizado otros, como la formación de los escalafones, que durante muchos años fueron acariciados como doradas quimeras. No habrá Maestros que ganen menos de mil pesetas anuales, y los favorecidos por la fortuna o por lo que sea cobran o cobrarán pronto 4.000 pesetas. Se ingresará por oposición en el servicio de la enseñanza y ni habrá ya certificados de aptitud ni Escuelas incompletas. A esto podemos añadir que se multiplican por todas partes las Escuelas graduadas y que algunas ciudades como Madrid, Valencia, Sevilla, Cartagena, etc., ostentan, aunque pocos, buenos edificios escolares. Registremos finalmente que va triunfando la mesa-banco unipersonal o bipersonal con respaldo, que cada vez se emplea menos el abominable epítome gramatical de la Academia Española y que en muchas Escuelas

han penetrado el dibujo, el trabajo manual y la gimnasia.

Evidentemente se ha mejorado. Tras largos años de inercia parece que se ha andado mucho en poco tiempo, que han pasado los días difíciles y que aun nueva era de prosperidad, de dignidad, de interior satisfacción se abre ahora para los Maestros de España.

¿Pero hay derecho a sentirse optimistas? Cuanto se ha hecho por la enseñanza primaria y por el Magisterio, ¿no es realmente un grano de anís comparado con lo que queda por hacer? A pesar del talento y la rectitud de la persona que se halla al frente de la Primera enseñanza oficial, ¿no llevan las reformas realizadas y las mejoras obtenidas un sello de raquitismo y de estrechez que las hace ineficaces? ¿Cuándo será verdad que es de 1.000 pesetas el sueldo mínimo de los Maestros españoles? ¿Cuándo se aumentarán las plazas de las categorías altas para que sean fáciles los ascensos? ¡Oh! Esto de las categorías altas ha resultado una crueldad casi tan grande como aquella otra de la supresión de las retribuciones a los Maestros ascendidos por el movimiento de las escalas. Imaginémosnos que a un ejército de sedientos se le muestran cinco, diez, veinte vasos de agua.... Es, pura, es fresca; pero ¡ay! que sólo puede aplacar la sed de unos pocos y los demás se sienten ahora más irritados y sedientos que antes. Pues eso son esas cinco, diez, doce plazas de las primeras categorías para 13.000 Maestros.

El asunto de las retribuciones ha sido, para los Maestros de provincias, un verdadero sarcasmo. Se corren las escalas, va a dar sus frutos la obra del escalafón y cuando los Maestros ascendidos—¡los desgraciados provincianos, naturalmente!—van alborozados a tomar posesión de sus nuevos sueldos, la Administración les despoja de las retribuciones y los aumentos voluntarios, con lo que el ascenso no es tal en ningún caso y sí es en muchos verdadero descenso.

Y si de los respetables intereses de los Maestros pasamos a los más sagrados de la enseñanza, el desaliento, el pesimismo es aún mayor. ¿Cuándo tendremos buenos edificios escolares en la aldea como en la ciudad? ¿Cuándo se formarán de todos los Maestros de las grandes capitales grupos de cinco, de ocho, de doce, para que sean graduadas todas



las Escuelas? ¿Cuándo no habrá más que una sola Escuela en los pueblos de uno a seis maestros? Y, por último, para facilitar nuestra renovación escolar, ¿cuándo habrá entre los Maestros paz, unión, disciplina y respeto mutuo? El lector dirá si tenemos motivos para ser optimistas o para ser pesimistas. El articulista no lo sabe.

F. MARTÍ ALPERA.

## Asociación provincial del Magisterio de Teruel.

### CIRCULAR

Señor Maestro de....

Muy señor nuestro y estimado compañero: Sin pretensiones, y animados solamente del mayor entusiasmo y de los mejores deseos de conseguir una unión del Magisterio español práctica y duradera, nos atrevemos a comunicar a los Maestros de todas las cabezas de partido, rogándoles que a su vez lo hagan a los de los demás pueblos, la fórmula que nos parece más práctica.

En esta provincia nos hemos asociado por partidos judiciales, constituyéndose en cada uno una entidad perfectamente autónoma, de cuyos acuerdos necesitan, para obrar, otras entidades que de esta Asociación resultan.

Los Presidentes de cada una de estas Asociaciones forman una Junta directiva provincial que se reúne en pleno una vez al año en la capital de la provincia para aprobar los acuerdos tomados por una Comisión de su seno, que actúa permanentemente, y para someter a deliberación y sanción de aquélla los asuntos encargados a dichos Presidentes en las Juntas generales de cada partido reunidas cuando se cree necesario. De la ejecución de los acuerdos se encarga la Comisión permanente.

Si, por ejemplo, en el distrito universitario de Zaragoza tuviesen esta organización los Maestros de todas sus provincias, sería fácil reunirse los seis Presidentes de las Juntas directivas provinciales y formar entre los seis una nueva Junta de distrito universitario; y si en los diez distritos de España estuvieran los Maestros asociados en esta forma, ¿no resultaría facilísimo organizar una Junta nacional que, constituida por los diez Presidentes de las de distrito, fuera la verdadera representación del Magisterio primario español, que se reuniría en Madrid cuando interesara?

Con una cuota ordinaria de 0,25 pesetas al mes, tenemos nosotros más que suficiente para indemnizar a los Presidentes de partido de sus gastos de traslado y residencia en la capital, siempre que se necesita su presencia en la misma. ¿No podría seguirse un procedimiento análogo por los demás organismos que se formaran? Doblando esta cuota, habría para todos los gastos análogos de las Juntas de distrito y de la Nacional y hasta para publicar un Boletín; y de este modo resultaría una sola Asociación de Maestros españoles, cuyas gestiones no podrían menos de ser grandemente provechosas.

No vamos contra ninguna personalidad individual ni jurídica; sólo queremos que hasta el Maestro de la más apartada aldea tenga intervención directa

en la marcha de todos los asuntos de interés común. Tendemos a la unidad en las gestiones y a que tengamos todos y cada uno de los asociados representación legítima en la provincia, en el distrito universitario y ante el Gobierno empujando de abajo para arriba, porque abajo es donde se sienten las mayores necesidades.

Los momentos son preciosos; la situación por que atraviesa nuestra patria no es, en verdad, la más apropiada para confiar en próximas reformas que nos beneficien pecuniariamente; pero por esa misma razón, en vez de abandonarnos a nuestras propias fuerzas, debemos sumar las de todos para esperar las contingencias y afrontarlas con seguridad de vencer. Unidos en apretado haz, tendremos fuerza suficiente para sortear las circunstancias y sacar de ellas el mejor partido posible, primero, para nuestro bien material, pues lo primeramente necesario es vivir con relativa holgura, y después, para contribuir con todos nuestros esfuerzos al mejoramiento de la enseñanza.

Aprovechamos gustosísimos esta ocasión para ofrecernos incondicionalmente de usted afectísimos y seguros servidores.—Presidente, Miguel Vallés.—Vocales: Emilio Izquierdo.—Félix Sarrablo.—Juan Juste.—Teodoro Rubio.—Manuel Sancho.—Ricardo Pérez.—Lorenzo Ferrer.—Rafael Jiménez.—Martín García.—Julían Lorente. Vocal secretario, Jesús Bartolo.

Septiembre de 1912.



D. Esteban Granullaque.

Hoy se honran las columnas de esta revista publicando la fotografía del culto Maestro de Oropesa, D. Esteban Granullaque y Sánchez de Rojas, y dedicándole cuatro líneas, como fiel reflejo de su vida profesional.

Este joven Maestro obtuvo el número uno en las primeras oposiciones que se presentó hace unos diez años y desde aquella fecha, previa autorización de la Superioridad, ha venido dedicándose, con manifiesto éxito, a la preparación de alumnos en todas las asig-

naturas que constituyen el Grado de Bachiller y las comprendidas en la carrera del Magisterio para obtener el título Superior, sin desatender, antes al contrario, la labor importante realizada con los niños de su Escuela.

Justifican tales extremos los oficios laudatorios que obran en su poder, tanto de la Junta local como de la provincial, y pasamos por alto los emitidos por los Inspectores, porque éstos, ya sabemos que no tienen ningún valor y que en la mayoría de los casos, son favorables o adversos, según es el grado de amistad o circunstancias que rodean al interesado (1).

Por lo que afecta a los Centros docentes, sobre todo en el Instituto y Normales de esta capital, viene obteniendo el Sr. Granullaque resultados en extremo satisfactorios, y ello acusa la labor intensa que realiza con sus alumnos.

Muchos datos altamente lisonjeros pudiéramos adicionar en favor de tan laborioso Maestro; pero como nuestro propósito no es hacer una biografía del meritísimo compañero y buen amigo, nos limitamos solo a narrar su característica, aún a trueque de ocasionarle molestia, pues acostumbrado a laborar en el silencio, es seguro que se sorprenderá al ver su faz y estas notas, cuando de ello no tiene el menor antecedente.

## Asociación de Maestros del

### partido de Puente del Arzobispo

A fin de tratar asuntos de verdadera importancia, se cita a los Maestros de este partido para una reunión que se celebrará en Oropesa el día 13 de los corrientes a las tres de la tarde y en el local que al efecto se señalará.

Es enojoso por demás tener que insistir en el ruego de que todos sacudamos la pereza que nos caracteriza y que esta Presidencia tenga que suplicar la asistencia, bien personalmente o por delegación.

El interés supremo de todos exige que en las difíciles circunstancias porque nuestra Asociación Nacional atraviesa, tomemos alguna iniciativa que exteriorice nuestro sentir y demos pruebas de que no nos es indiferente la conducta de los elementos directivos de aquella.

Otras cuestiones más que se refieren a recientes disposiciones oficiales que no respetaran nuestros derechos adquiridos, es preciso estudiar juntamente con las que se suscitan en la actualidad; por todo lo cual espero el concurso de todos los asociados para el mejor acierto en los acuerdos que se tomen.

El Presidente,

VICENTE BARRERO.

Torralba de Oropesa 4 de Octubre de 1912.

## Decálogo escolar.

I. Amar y proteger la Escuela sobre todas las cosas y dignificar, metalizando al Maestro, nuestro primer prójimo como a nosotros mismos.

(1) Y buena prueba de ello es el reciente caso ocurrido con la ilustrada y competente Profesora D.<sup>a</sup> Dolores Martín, Regente de esta Normal.

II. No jurar ni escarnecer el santo nombre de la Escuela y de su consorte el Maestro.

III. Santificar espléndidamente las fiestas de la Escuela y de su patrono el Maestro.

IV. Honrar de palabra y de obra a nuestros padres espirituales, Escuela y Maestro.

V. No matar, zaherir ni mortificar la enseñanza primaria y vocación del Maestro con la indiferencia oficial y social, so pena de incurrir en un crimen de lesa patria y humanidad.

VI. No atentar contra la inmaculada Escuela española por ser ésta la portavoz de la pureza de costumbres.

VII. No urraquear tan descaradamente las del *ala* de nuestra carísima existencia, si en verdad queremos que haya Escuela y Maestros.

VIII. No falsear las excelencias de la Escuela, ni mentir diciendo que ésta está bien atendida y el Maestro bien metalizado.

IX. No desear los benéficos frutos culturales de las Escuelas de otros países, si antes no dotamos a las nuestras tan espléndidamente como en aquéllas se hace.

X. No codiciar los bienes morales y materiales de otras prósperas naciones, sin poner los medios económicos culturales para conseguirlo.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: en servir y amar a la Escuela sobre todas las cosas y al Maestro como a nosotros mismos. Amén.

ANGEL GRANDE.

Nombela.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina, por el ínfimo precio de 4'50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

## Comentarios y noticias.

### Un fracaso.

La reunión convocada por varios Maestros de la Casa del Pueblo, de Madrid, para constituir una Asociación Nacional de Maestros españoles, a base socialista, fué un verdadero fracaso, hasta el extremo, de que los miembros directores acordaron reservar los nombres de los adheridos.

El elemento que no se redime por sí es temeridad que intente hacerlo por los extraños.

### Codificación legislativa de la enseñanza.—Protesta de los Prelados.

El Cardenal arzobispo de Toledo, por sí y en nombre de los Prelados españoles, ha dirigido un escrito al Presidente del Consejo de Ministros, expresando su alarma por la reciente disposición proyectando codificar la legislación de enseñanza.

Dice el escrito que la tendencia poco favorable al clero del Gabinete y algunos de sus acuerdos, que parecen encaminados a mermar la influencia de la religión católica, quitan visos de temeridad a este recelo.

Que el decirse en el decreto ordenando la codificación que «ésta no comprenderá las disposiciones que hayan sido sustituidas indirectamente o hayan caído en desuso», ha hecho temer a muchos, lleguen a alterarse, por sólo el Poder ejecutivo, las leyes del reino en daño de la religión



oficial y sin respeto a un pacto sagrado de carácter internacional.

Que los Prelados no piensan así, ni creen al Presidente del Consejo capaz de faltar a la regia confianza poniendo su voluntad sobre la nacional y variando lo más mínimo nada que haya sido votado en Cortes y sancionado por la Corona, en cuyo caso en el Parlamento se exigiría la debida responsabilidad ministerial y se acudiría para la defensa de sus derechos a los tribunales.

Pero se permiten rogarle que tenga muy en cuenta las aspiraciones del país, que si quiere reformas en la enseñanza, es para que ésta nunca se oponga a la verdad eterna, a la religión y a la moral.

Terminan diciendo que al presentarle el testamento de su consideración, lo hacen con la seguridad de que no sólo serán respetados los derechos de la Iglesia consignados en decretos, leyes y en la orgánica de Instrucción pública, sino que serán atendidos los anhelos de los católicos, que son la casi totalidad de los españoles,

Veremos lo que resulta.

Nos parece muy mal.

En más de sesenta periódicos de cambio hemos leído «Nos parece muy bien», título con que la Casa editorial «Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos», encabeza un reclamo para decir en resumen, que sus libros son los mejores.

Pero lo más raro del caso, es que, en este cliché confeccionado por la citada casa, se censura el vicio en que ella incurre.

Está fuera de duda, que la modestia, esa gran prenda tan estimada en la sociedad, por lo que afecta el Comercio, va cayendo en el más lamentable de los olvidos. Es cierto.

Y por eso, claro está, nos parece muy mal lo que hacen los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos.

Pasivos, a cobrar.

Desde hace cuatro días, se halla abierto el pago del tercer trimestre para los pensionistas y jubilados afectos a la misma.

Las autorizaciones que nos envíen nuestros abonados, las realizaremos sin gasto alguno para ello, como es en nosotros costumbre de siempre. Es necesario acompañar la cédula personal.

Contestando.

A varios señores Maestros, los decimos, como verán en otro lugar de este número, que las Aritméticas Rodríguez Urosa, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, donde pueden hacer el pedido, para cuyo abono pueden contar con toda clase de facilidades.

Pobrecito.

Según nos comunican de Madrid, el famoso Inspector de esta provincia Sr. Martín Chacón, unas veces él y otras por medio de coeficiente, está haciendo atmósfera en el Rectorado, la Dirección General y Ministerio, en el sentido de que en Toledo se ha formado un trust contra él, y algún inocente ha creído en la sinceridad de tales gremiadas. Por eso se ha creído con derecho a cometer los desatinos que ya irán viendo los Sres. de arriba, de enmedio y de abajo, y entonces se convencerán de que no hay tal trust ni tal animosidad, y sólo sí que se censura su ineptitud y su soberbia.

Nuevo policia.

Varios Maestros se han aproximado a nuestra Redacción preguntándonos el alcance que tendrán determinadas preguntas y largo interrogatorio a que son sometidos por parte del Inspector de primera enseñanza, tales como—¿A qué personas conoce V. en Toledo?—¿Con quién se trata?—Ya sabe que a nadie tiene V. que preguntar nada—Y.... otra serie de inconveniencias y majaderías con las cuales deja patidifusos a sus subordinados.

Nosotros tenemos las mismas dudas que los interrogados, y al igual que aquellos, calificamos de inconveniente e importuno tan estúpido interrogatorio.

Solo se nos ocurre una idea, y es poner estos casos en conocimiento del Inspector General de la Secretaría, para que le conceda algo por dichos policiaos servicios.

Hay quien equivoca el trote.

Enhorabuena.

Se la damos y muy cumplida, a nuestro querido compañero y buen amigo D. Mariano Martínez Jarabo, Catedrático de Francés de este Instituto por los brillantes ejercicios que para ingreso en dicho Centro realizó su monísima hija María, angelical criatura que solo cuenta 10 años.

Que repita esos triunfos en años sucesivos, es nuestro deseo.

Cambio de domicilio.

La redacción de nuestro estimado colega local *Patria Chica* se ha trasladado a la calle del Comercio, núm. 6.

Así nos lo manifiesta su Director, en atento B. L. M., cuya atención agradecemos.

## Sección Oficial.

**Normales.**—Real decreto disponiendo que los alumnos en prácticas de la Escuela de estudios Superiores del Magisterio disfruten de una beca de 100 pesetas mensuales.—EXPOSICIÓN.—SEÑOR: Como complemento de las enseñanzas teóricas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, existe un curso de prácticas en Escuelas públicas nacionales de Primera enseñanza y otros Establecimientos docentes, elegidos por el Director y Claustro de aquélla, atendándose a las aptitudes y vocación de los alumnos.

Pero la experiencia ha demostrado que para cumplirse más acertadamente esta labor profesional, no deben influir en la designación de los Centros docentes en que las prácticas hayan de realizarse, consideraciones ajenas a la finalidad pedagógica, lo cual no puede conseguirse sin dotar a los alumnos que la efectúen de un haber propio, independiente de la plaza en que las practiquen.

A tal efecto, mientras el desarrollo de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio llega a su total desenvolvimiento, y teniendo en cuenta que, en realidad, para los alumnos constituyen las prácticas el tercer año de sus estudios, la solución conducente al fin perseguido es la de que disfruten una beca análoga a la que perciben los de los dos primeros años, consignándose para ello el oportuno crédito en los próximos presupuestos.

A dicha solución se encamina el adjunto proyecto de Derecho.

Madrid, 27 de Septiembre de 1912.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.—Santiago Alba.

REAL DECRETO.—Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los alumnos en prácticas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio disfrutarán de una beca de 100 pesetas mensuales.

Art. 2.º La duración de estas prácticas, y por tanto, el percibo de la beca consiguiente, será de un curso completo, con arreglo al art. 58 del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911, orgánico de la Escuela.

Art. 3.º La designación de los establecimientos docentes en que hayan de realizarse las prácticas seguirá efectuándose por el Director de la Escuela de acuerdo con el Claustro y con arreglo al artículo 57 de dicha soberana disposición.

Art. 4.º Los nombramientos de los alumnos para

Escuelas públicas nacionales de Primera enseñanza al efecto de prácticas podrán hacerse cuando con venga, con la sola variante de que si las plazas se hallan provistas en propiedad, los referidos alumnos serán nombrados como agregados, y si están vacantes, como interinos, en concepto de alumnos en prácticas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, mientras no se provean reglamentariamente y sin otro haber ni remuneración que su beca personal. Para estos nombramientos seguirá atendiéndose a las listas de mérito y solicitudes de los interesados.

Art. 5.º Queda derogado el art. 62 del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911, sobre suspensión de concursos de provisión de Escuelas servidas por alumnos en prácticas.

Art. 6.º Quedan subsistentes y en vigor todos los demás artículos relativos al curso de prácticas, en cuanto no se opongan a este Decreto.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Hasta que figure en el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el crédito necesario para el pago de las becas que establece el artículo 1.º, los alumnos de tercer año de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, no comenzarán las prácticas fuera del Establecimiento. El Director y Claustro de la Escuela determinarán qué trabajos conviene que realicen entre tanto los referidos alumnos.

Dado en Palacio a 27 de Septiembre de 1912.—  
ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Santiago Alba.

### Almanaque administrativo del Maestro.

#### MES DE OCTUBRE

*Días de vacación.*—El 6, 13, 20 y 27, domingos, y el 24, cumpleaños de S. M. la Reina doña Victoria.

*Oposiciones a Escuelas, turno libre.*—Los ejercicios de oposición deben comenzar, sin excusa alguna, del día 1.º al día 10 de este mes de Octubre. Los ejercicios son tres, y se celebran por este mismo orden: práctico, escrito y oral. El detalle completo de todos ellos puede verse en el Reglamento de 3 de Junio de 1910.

*Concuasos rápidos para Escuelas de 625 y 500 pesetas.*—En el mes de octubre se hace el cuarto anuncio del año para proveer las Escuelas con sueldos de 625 pesetas o menos, como se ha explicado en los meses de Enero y siguientes donde puede verse.

*Presupuestos de Escuelas.*—Es preciso que todo Maestro de Escuela pública forme el proyecto de presupuesto dentro de este mes de Octubre, destinando a él la sexta parte del sueldo que distribuirá, aproximadamente por mitad, entre el material fijo, y libros, plumas, papel, etcétera. El presupuesto debe entregarse por duplicado a la Junta local, acompañando, además, inventario del material existente y de su estado. Convendrá recoger recibo de la entrega.

Después, en el mes de Noviembre, las Juntas lo-

cales deben elevar a las provinciales, con el informe correspondiente, los presupuestos formados por los Maestros para la inversión del material de las Escuelas. Ocurre con bastante frecuencia que las Juntas locales descuidan este servicio, no dando curso a los presupuestos o extraviándolos. Para evitarse el Maestro perjuicios y contratiempos que pudieran sobrevenirle, es conveniente que al entregar a la Junta local los presupuestos, pida recibo de la entrega, y además lo comunique de oficio a la Junta provincial, con todo lo cual podrá siempre acreditar que cumplió lo mandado en tiempo oportuno.

### Sección bibliográfica.

Hemos tenido el gusto de recibir el «Manual de Higiene de las bebidas» (librito de enseñanza anti-alcohólica), de que es autor D. Vicente Amat, en cuyo tratado hace notar los perjudiciosos efectos que ocasiona el abuso del alcohol en el individuo, en la familia y en la sociedad.

Los sociólogos y los pedagogos de todas las naciones se preocupan de la manera de atajar los progresos del alcoholismo, que constituye una verdadera plaga social, y están conformes en afirmar que el principal medio de combatirlo es la educación.

En efecto: dar a conocer al hombre desde que comienza el despertar de su inteligencia la verdadera naturaleza y las propiedades del alcohol; desvanecer los errores vulgares acerca de la conveniencia del uso de las bebidas alcohólicas; ponerle de manifiesto sus perniciosos efectos; indicarle las enfermedades que con su abuso se contraen, y demostrarle por modo evidente las consecuencias funestas que el alcoholismo reporta al individuo, a la familia y a la sociedad, es labor meritísima que se considera por todos como la más eficaz para combatir tan repugnante plaga social.

Por esto Francia y Alemania han establecido como obligatoria en las Escuelas de Instrucción primaria la enseñanza antialcohólica, que forma parte de los programas oficiales.

En España no lo es; pero el actual Ministro de Instrucción pública, en Real orden de 14 de Marzo de 1912, inserta en la *Gaceta* de 14 de Abril del mismo año, de conformidad con un extenso informe del Consejo de Instrucción pública, ha declarado de utilidad el mencionado librito, que por 0'50 pesetas, vende su autor en Barcelona, calle de García Mariño, núm. 4.

### Notas de la Junta.

Escuelas vacantes en esta provincia que han de anunciarse en el presente mes para su provisión por concurso: ASCENSO.—*De niños:* Torralba de Oropesa, con 625 pesetas.—*TRASLADO.*—*De niños:* Nava de Ricomalillo, con 625 pesetas.—*Mixtas para Maestro:* Nuño Gómez (550); Layos y Villarejo de Montalbán, (500).—*De niñas:* Cervera, con 625 pesetas.—*Mixtas para Maestras:* Mina de Santa Quiteria (Sevilleja de la Jara) y Ventas de San Julián, con 500. Todas tienen emolumentos legales.



Maestras que figuran en la 20.<sup>a</sup> lista de maestros aspirantes a interinidades (convocatoria del 14 de Septiembre próximo pasado). Núm. 1, D.<sup>a</sup> Ana Díez Suárez, con un total de 9 años, 9 meses y 1 día de servicios interinos. Núm. 2, D.<sup>a</sup> Victoria M. Carrasco y Rey, con 4-8-14. Núm. 3, D.<sup>a</sup> Capitolina Piñeiro Amigo, con 4-8-14. Núm. 4, D.<sup>a</sup> Francisca del Moral Medina, con 3-11-24. Sirven Escuela las aspirantes que figuran con los núms. 1, 2 y 4; y, por tanto, solo puede hacerse nombramiento a favor de la núm. 3.

En el *Boletín Oficial* del 7 del corriente se publica nueva convocatoria para las Maestras que aspiren a desempeñar interinidades en esta provincia. El plazo para solicitar es de 15 días y las interesadas presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de la Junta provincial.

D. Eldiberto de Ipola, nombrado para desempeñar interinamente una Escuela de Dosbarrios, ha dejado transcurrir el plazo legal sin posesionarse de su cargo ni justificar la causa que se lo haya impedido.

Le ha sido concedida pensión de 400 pesetas anuales a D.<sup>a</sup> Francisca Urosa del Río, viuda de don Pío Rodríguez Moreno, Maestro que fué de Villamiñana.

Ha tomado posesión de la Escuela de Robledo del Buey (Navalucillos), el Maestro propietario D. Gabriel Uriarte y Garrido, cesando en la misma el interino D. Manuel Aguilar.

El Alcalde de Polán remite favorablemente informado por la Junta local de primera enseñanza, una instancia que los Maestros de dicho pueblo dirigen a la Dirección general solicitando una subvención de material escolar para las Escuelas de su cargo.

D.<sup>a</sup> Manuela San José Centeno, se ha posesionado como Maestra interina de la Escuela de La Guardia.

La Dirección general ha dejado sin curso una instancia de D. Benito Sánchez Isasia, Maestro de Velada, por no haberla tramitado por conducto reglamentario.

Ha presentado la renuncia del cargo de Maestro Auxiliar con carácter voluntario de una Escuela de Villacañas, D. Antonio A. Lacorte.

Ha sido clasificada con el haber pasivo de 980 pesetas anuales, D.<sup>a</sup> Gregoria Sánchez Muñoz, Maestra jubilada de Santa Cruz de la Zarza.

Se ha ordenado al Habilitado del partido de Navahermosa proceda a formar la nómina correspondiente para el pago de las cantidades que por atenciones de primera enseñanza anteriores al 1902 ha ingresado el Ayuntamiento de Hontanar.

Han sido nombrados Maestros interinos: D. Alva-

ro Benítez San Nicolás, de Mora, y D. Ciriaco M. Rizaldos y Quijada, de Dosbarrios.

Han pasado a la Delegación de Hacienda para su informe por la Abogacía del Estado, los expedientes de D.<sup>a</sup> Vicenta Arias, D. Manuel Pérez Bravo, doña Francisca Martín y D.<sup>a</sup> Isidora Cano, solicitando haberes devengados.

El Maestro de Parrillas, D. Angel Martín, solicita autorización para cursar las asignaturas que le faltan para terminar el grado Superior, y propone como sustituto a D. Loreto Sáiz.

D. Antonio Lillo, Maestro interino de Talavera de la Reina, da cuenta de haberse encargado de la Escuela por haber mejorado de la enfermedad que le impidió hacerlo antes.

El Alcalde de Camuñas remite informada una instancia de la Maestra D.<sup>a</sup> Micaela Pérez, solicitando nueve meses de licencia para asuntos propios.

Por pasar a situación de sustituida ha cesado en activo la Maestra propietaria de Campillo de la Jara, D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez.

D.<sup>a</sup> Amparo Conde, Maestra de Torrecilla, ha presentado la renuncia de su cargo, fundada en tener que seguir a su marido, empleado en la Academia de Infantería.

El Alcalde de Aldeanueva de Barbarroya remite dos certificaciones facultativas en las que *bajo juramento* se hace constar que D. Mariano Moreno, Maestro sustituto de dicho pueblo, se halla en condiciones de volver al servicio activo de la enseñanza. Iguales documentos remite el Alcalde de Polán, relacionados con D.<sup>a</sup> Adelaida Sáiz, Maestra sustituida de Villaseca de la Sagra.

Se ha remitido al Rectorado el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Dolores Martín, Regente de la Escuela superior de niñas de esta capital, en solicitud de que se proceda a un nuevo examen para apreciar el estado en que la enseñanza se encuentra en la Escuela de su cargo.

D.<sup>a</sup> Petra de Andrés, solicita se rectifique la Real orden de 22 de Marzo último y se le conceda la relehabilitación para volver a la enseñanza.

## Correspondencia particular.

*Tembleque.*—J. C. El importe del aumento gradual correspondiente al año 1911, lo entregué a su habilitado.

*Tembleque.*—E. de la F. Id. id. id.

*Tembleque.*—J. M. Id. id. id.

*Tembleque.*—P. D. Id. id. id.

*Alcabón.*—J. M. Id. id. id.

*Cebolla.*—N. A. Id. id. id.

*Hormigos.*—I. A. Id. id. id.

Almorós.—F. M. S. Id. id. id.  
 Campillo.—M.<sup>a</sup> del C. R. Id. id. id.  
 Parrillas.—S. T. Id. id. id.  
 Pueblanueva.—J. M. Id. id. id.  
 Montearagón.—B. F. Id. id. id.  
 La Mata.—B. de la C. Id. id. id.  
 Mora.—M.<sup>a</sup> del C. U. Id. id. id.  
 Aldeanueva. M.<sup>a</sup> P. L. Id. id. id.  
 Iglesuela.—A. G. Id. id. id.  
 Iglesuela.—A. G. Id. id. id.  
 Fuensalida.—H. E. Id. id. id.  
 Torralba.—V. B. Id. id. id.  
 Los Navalmorales.—J. del C. Id. id. id.  
 Belvís de la Jara.—J. B. M. Id. id. id.

San Martín de Montalbán.—C. C. Id. id. al ordinario.  
 Chueca.—S. C. del C. Id. id. en casa del Sr. Menor  
 Ciruelos.—A. V. Id. id. á su señor esposo.  
 San Feliu de Guixols.—J. S. Id. id. por giro postal.  
 Calzada de Oropesa.—Y. C. Por carta le mandé resguardo de sus haberes para que los haga efectivos en ese Ayuntamiento.  
 Oropesa.—E. G. Le escribí con los datos que pedía.  
 Val de Santo Domingo.—M. R. Quedó anotada suscripción de un año remitiendo el número correspondiente al 1.<sup>o</sup> del actual.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

## ANUNCIOS

# DALMÁU CARLES & COMP.-EDITORES-GERONA

### OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de cosas, por *D. Angel Llorca y García*, Profesor Normal.—Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Ética, grado medio, por *D. Silvestre Santaló Polvorell*, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía, 9 pesetas docena.

### OBRAS EN PRENDA, QUE SALDRAN A LUZ A LA BREVEDAD

A Través de España, por *D. Juan Llach Carreras*, Profesor Normal.—Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por *D. Juan B. Puig*, libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por *D. Manuel Ibarz Borrás*, Inspector de primera enseñanza.—Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

### OBRAS RECIENTES Y ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por *D. Juan B. Puig*, 7'50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, libro único en Europa, por *D. Félix Martí Alpera*, 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta.

## Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

# CHELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

**Sección Recreativa.**—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

**Título de las obras.**—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Ángela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.<sup>a</sup> Urraca de Castilla, Rafael, D.<sup>a</sup> Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Dias Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.



# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i> .....—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i> ....—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i> .....—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i> .....—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i> .....—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. <sup>a</sup> edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i> ....—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i> .....—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.